Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Decreto de 9 de febrero p.ra el ensayo del pan y q.e se venda cada libra de 14 Ca a 16 m.s

En la Villa de Zieza en Nueve de febrero de mill setec.tos y diez Los S.res Capitan D.n Garcia Ramirez de Arellano Cav.ro del orden de Santiago Gober.r y Justicia m.r desta V.a y par.do p.r S. Mag.d; D. Fer.do Marin Perez Piñero Alferez ma.r; D. Matias Marin Blazquez y Padilla Alg.l m.r; D. Fran.co Ordoñez y Marin; D. Gonzalo Butrago y Ansoche D. Ant.o Butrago y Ansoche, D. Gines Fern.z Guardiola D. Miguel Ruiz Soler, D. Ju.o Butrago y Aguilar; y Don Man.l Marin Talon, Procur.r Sindico x.l Rex.es Justicia y Regim.to desta Villa estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre p.a tratar y conferir cosas al serv.o de Dios bien y utilidad desta Rep.ca acordaron lo siguiente

Por el S.r D. Fran.co Ordoñez se propuso y dixo que el encargo que se le hizo del ensayo p.a la venta del pan q.e cada Panadera a de contribuir p.a el abasto de los V.os desta V.a lo tiene echo; y que dando cada catorze Ca de pan cozido de cada fanega de trigo cada una de otras Panaderas corresponde y an de pagar al Posito a razon de zinquenta y seis R.s vendidos al precio de diez y seis m.s cada dhos catorze Ca = en Cuia